



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 6.975/01.-

Ref./SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Dirección de Transporte y Comunicaciones

S/a la empresa "Rapi Bus", renovación de línea de Transporte de Pasajeros regular diferenciado entre las localidades de General Pico y Santa Rosa.-

DICTAMEN Nº 1115/02

Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos:

1.-) Ingresadas nuevamente las presentes actuaciones al Despacho de este organismo asesor por el que se solicita emita opinión respecto a las aclaraciones formuladas a fs. 100/101 por la Dirección de Transporte y Comunicaciones, atento que en supuestos similares se ha autorizado una segunda prórroga en la concesión del servicio público de transporte de pasajeros bajo la modalidad "Servicio Regular Diferenciado", mediante los decretos nros. 1.831/01, 1.838/01 y 60/02, se entiende prudente aconsejar la aprobación del presente trámite.-

2.-) Así corresponde dejar aclarado que, previo al vencimiento de esta nueva autorización, corresponderá iniciar el procedimiento administrativo de llamado a licitación.-Habida cuenta de haberse cumplido el plazo máximo de concesión otorgado previsto en el art. 2º de la Ley nro. 1.608.-

3.-) Sin perjuicio de lo expuesto, la empresa concesionaria deberá dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos técnicos ya expresados en el punto II.- del Dictamen nro. 909/02 A.L.G.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
AIC.-

28 AGO 2002



[Firma manuscrita]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa